| | | | |
|---|---|---|---|
| **Denominación del bien o servicio** | REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES AL INMUEBLE DEL HOGAR INFANTIL SAN ANTONIO DE TUNJA-BOYACÁ, DONDE SE PRESTA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. | **Anexo #** | 2 |
| | | **Fecha** | 22/02/2024 |

## 1. EXPERIENCIA Y PERFIL

Para la adecuada ejecución del contrato, el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF determinó que el personal mínimo requerido para el proceso es el siguiente:

**Cuadro # 1**

**PERFILES MINIMOS REQUERIDOS**

| No. | Cargo | Cantidad requerida | Formación académica | Experiencia a partir de la fecha de grado | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | General | Específica |
| 1 | Director de Obra | 1 | Ingeniero Civil y/o Arquitecto con Postgrado en Gerencia de Proyectos con tarjeta Profesional Vigente. | Ocho (8) años de experiencia profesional certificada desde la fecha de la expedición de la matricula profesional. | Para acreditar la experiencia especifica el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos como director de Obra en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté el reforzamiento estructural de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativa, correspondiente a los grupos y subgrupos de ocupación (capitulo K de la norma NSR-10) mencionados en el numeral 6.1.3 del documento estudio previo.<br><br>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos tres (3) años de experiencia especifica, sin traslapos. |
| 2 | Residente de Obra | | Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente. | Cinco (5) años de experiencia profesional certificada desde la fecha de la expedición de la matricula profesional. | Para acreditar la experiencia especifica el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos como Residente de Obra en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté el reforzamiento estructural de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas |

PÚBLICA

| **Cuadro # 1** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PERFILES MINIMOS REQUERIDOS** | | | | | |
| **No.** | **Cargo** | **Cantidad requerida** | **Formación académica** | **Experiencia a partir de la fecha de grado** | |
| | | | | **General** | **Específica** |
| | | 1 | | | correspondiente a los grupos y subgrupos de ocupación (capitulo K de la norma NSR-10) mencionados en el numeral 6.1.3 del documento estudio previo.<br><br>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos tres (3) años de experiencia especifica, sin traslapos. |
| 3 | Ingeniero Estructural | 1 | Ingeniero Civil con Postgrado en Estructuras con tarjeta Profesional Vigente. | Seis (6) años de experiencia profesional certificada desde la fecha de la expedición de la matricula profesional | Para acreditar la experiencia especifica el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos como Ingeniero Estructural en el sector público o privado, en proyectos cuyo objeto esté el reforzamiento estructural de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas, educativas o residenciales.<br><br>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos tres (3) años de experiencia especifica, sin traslapos. |
| 4 | Inspector S&SO y Gestión ambiental | 1 | Técnico y/o tecnólogo S&SOMA con curso de coordinador de trabajo en alturas. Quienes deberán contar con la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Tres (3) años de experiencia certificada en supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, contados a partir de la expedición de licencia de seguridad y | Para acreditar la experiencia específica, el profesional, técnico o tecnólogo deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido supervisión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental en proyectos relacionados con la construcción de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas en el sector público o privado correspondiente a los grupos y subgrupos de ocupación (capitulo K de la norma NSR-10) mencionados en el |

PÚBLICA

| Cuadro # 1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PERFILES MINIMOS REQUERIDOS** | | | | | |
| **No.** | **Cargo** | **Cantidad requerida** | **Formación académica** | **Experiencia a partir de la fecha de grado** | |
| | | | | **General** | **Específica** |
| | | | | salud en el trabajo, | numeral 6.1.3 del documento estudio previo.<br><br>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia especifica, sin traslapos<br><br>Nota: El profesional debe presentar certificación del Curso de 50 horas del SG-SST vigente. |
| 5 | Especialista Eléctrico | 1 | Ingeniero Eléctrico o Electricista con Tarjeta Profesional Vigente. | Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, | Para acreditar la experiencia especifica el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido ingeniero eléctrico y/o asesor eléctrico en proyectos dentro de cuyo objeto esté el reforzamiento estructural de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas en el sector Público o privado correspondiente a los grupos y subgrupos de ocupación (capitulo K de la norma NSR-10) mencionados en el numeral 6.1.3 del documento estudio previo.<br><br>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia especifica, sin traslapos. |
| 6 | Especialista Hidrosanitario | 1 | Ingeniero Civil con Postgrado en: aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería de agua potable y | Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslapos. | Para acreditar la experiencia especifica el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido Especialista Hidrosanitario en proyectos dentro de cuyo objeto esté el reforzamiento estructural de obras civiles en |

PÚBLICA

| **Cuadro # 1** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PERFILES MINIMOS REQUERIDOS** | | | | | |
| **No.** | **Cargo** | **Cantidad requerida** | **Formación académica** | **Experiencia a partir de la fecha de grado** | |
| | | | | **General** | **Específica** |
| | | | saneamiento básico y/o ingeniería hidráulica y ambiental; y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental.<br>El profesional propuesto deberá poseer Tarjeta Profesional Vigente. | | edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas correspondiente a los grupos y subgrupos de ocupación (capitulo K de la norma NSR-10) mencionados en el numeral 6.1.3 del documento estudio previo.<br><br>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia especifica, sin traslapos. |
| 7 | Ingeniero de Costos y Presupuesto | 1 | Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente. | Tres (3) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, | Para acreditar la experiencia especifica el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido el ingeniero de costos y/o presupuestos en proyectos relacionados con la construcción y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas en el sector público o privado correspondiente a los grupos y subgrupos de ocupación (capitulo K de la norma NSR-10) mencionados en el numeral 6.1.3 del documento estudio previo.<br><br>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia especifica, sin traslapos. |

PÚBLICA

| Cuadro # 3 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | | | | |
| **No.** | **Cargo** | **Lugar de ubicación** | **No. de meses calendario requeridos** | **% de dedicación durante los meses requeridos** |
| 1 | Director de Obra | Hogar Infantil San Antonio - Calle 12 N° 4-06 Barrio San Antonio – Tunja- Boyacá | 4 | 50% |
| 2 | Residente de Obra | Hogar Infantil San Antonio - Calle 12 N° 4-06 - Barrio San Antonio – Tunja- Boyacá | 4 | 100% |
| 3 | Inspector S&SO y Gestión ambiental | Hogar Infantil San Antonio - Calle 12 N° 4-06 - Barrio San Antonio – Tunja- Boyacá | 4 | 100% |
| 4 | Especialista Eléctrico | Hogar Infantil San Antonio - Calle 12 N° 4-06 - Barrio San Antonio – Tunja- Boyacá | 4 | 20% |
| 5 | Especialista Hidrosanitario | Hogar Infantil San Antonio - Calle 12 N° 4-06 - Barrio San Antonio – Tunja- Boyacá | 4 | 20% |
| 6 | Ingeniero de Costos y Presupuesto | Hogar Infantil San Antonio - Calle 12 N° 4-06 - Barrio San Antonio – Tunja- Boyacá | 4 | 30% |
| 7 | Ingeniero Estructural | Hogar Infantil San Antonio - Calle 12 N° 4-06 - Barrio San Antonio – Tunja- Boyacá | 4 | 40% |

**Nota 1:** El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal descrito anteriormente para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para ello deberá diligenciar el **FORMATO No. 14 - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO.**

**Nota 2:** La acreditación de la experiencia y del perfil se realizará conforme los mencionado en numeral del PERSONA MÍNIMO REQUERIDO en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

**Nota 3:** El contratista deberá aportar para aprobación del interventor del contrato la documentación indicada en el numeral de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del estudio previo y del pliego de condiciones, dentro **de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, previa suscripción del acta de inicio**. En caso de que el ICBF, por intermedio del interventor del contrato proceda al rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, **dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes de la solicitud**, so pena de que la Entidad pueda dar inicio a los trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.

**Nota 4:** Es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al mínimo solicitado y discriminado por la Entidad en los cuadros anteriores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. En caso de requerir más profesionales a los indicados, el oferente adjudicatario deberá asumir su costo.

**Nota 5: No se tendrán en cuenta, las certificaciones de construcción y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas de vivienda privada (Edificios de apartamentos, conjuntos residenciales, conjuntos de casas). A excepción de la experiencia especifica solicitada al Ingeniero Estructural.**

**Nota 6:** El contratista deberá cumplir también con las siguientes condiciones respecto del personal:

a) Contar con un equipo de profesionales y técnicos con experiencia certificada que le permitan cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo.
b) El Contratista deberá tener presente que las intervenciones se realizarán de acuerdo con las condiciones propias de la Infraestructura.
c) Conforme al Instructivo para el ingreso y registro a las Infraestructuras de Primera Infancia el contratista deberá presentar la relación del personal que trabajará en obra.
d) Presentar al interventor del contrato para su verificación, previo al acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales del personal que trabajará en la obra.

## 2. FUNCIONES

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

**1. Director de Obra:**

1.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra.
1.2. Asegurar los niveles de coordinación, comunicación y disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
1.3. Llevar el control y seguimiento al cronograma técnico, operativo y logístico acordado con el ICBF para el desarrollo de la ejecución de la obra.
1.4. Presentar los informes requeridos de conformidad con la periodicidad, calidad, complejidad y tiempos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas, y cuando el ICBF lo requiera.
1.5. Impartir instrucciones, coordinar y responder por las actividades a realizar por el equipo de trabajo.
1.6. Garantizar el suministro de todos los elementos y herramientas requeridas para el desarrollo del contrato.
1.7. Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos.
1.8. Realizar las visitas de seguimiento a cada uno de los frentes de obra que conforman el proyecto, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.
1.9. Asistir a los comités de seguimiento de contrato convocados por ICBF, en la ciudad de Bogotá.

**2. Residente de Obra:**

2.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra.
2.2. Conocer en su totalidad los alcances del contrato de obra.
2.3. Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (planos, actas, memorias, especificaciones, comunicaciones, etc.), asegurándose que, en todo momento, se cuente en la

PÚBLICA

obra con los permisos necesarios para poder acometerla bien sea solicitándolos al Ingeniero Inspector (o al ente Contratante) o al mismo Contratista en los lapsos apropiados.

2.4. Revisión de los Planos de Proyecto, así como las cantidades de obra, e informar de ser el caso, las anomalías detectadas.
2.5. Elaborar las actas y solicitudes requeridas por las condiciones de contratación aplicables.
2.6. Dar respuesta dentro de los tiempos previstos legalmente a cualquier observación o solicitud en relación con las actividades de la obra.
2.7. Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de las evaluaciones de obra ejecutada, siempre en función del flujo de caja previsto por el Contratista en la planificación.
2.8. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.
2.9. Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.
2.10. Llevar el Libro o Bitácora de la obra en el cual se indiquen las novedades y seguimiento diario de la misma.
2.11. Coordinar y supervisar la realización de los planos de construcción o definitivos de la obra, así como la elaboración de los presupuestos modificados si fuera el caso.
2.12. Supervisar la calidad de los materiales y equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso.
2.13. En caso de que el material o equipo no sea idóneo para los trabajos a realizar, los deberá rechazar.
2.14. Asegurarse que el personal contratado para la obra cumpla con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal, asegurándose por el estricto cumplimiento de las normas laborales respectivas.

**3. <u>Ingeniero Estructural</u>**

3.1 Acompañar del Contratista de Obra en recorridos a la infraestructura objeto del contrato que sean requeridas, con el fin de establecer el estado de esta.
3.2 Revisar y aprobar el producto correspondiente a actividades estructurales con respecto a Estudios y Diseños de Reforzamiento Estructural para la infraestructura de la consultoría entregada por parte de la Entidad con el fin de solicitar aclaración frente a estos al consultor por medio de ICBF.
3.3 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
3.4 Brindar acompañamiento en el desarrollo del proyecto de acuerdo con las inquietudes, eventos, situaciones que se presenten por parte del Contratista de Obra para la ejecución del contrato.
3.5 Asesorar y apoyar a la interventoría, en la supervisión de la ejecución de actividades específicas que tengan relación con su especialidad y cuando el desarrollo de la obra lo exija.
3.6 Revisar y aprobar los informes, conceptos y recomendaciones que se requieran durante la ejecución del contrato.
3.7 Realizar la revisión y el aval de memorias, esquemas, planos y diseños para el adecuado desarrollo del proyecto y garantizar el cumplimiento del objeto del contractual.
3.8 Revisar y avalar los APUs, presupuestos, especificaciones de obra y cronogramas entregados por la entidad para la ejecución de la obra.
3.9 Informar cualquier situación que se presente o incumplimiento frente al cumplimiento en el Reglamento NSR-10, la consultoría realizada por la Entidad relacionada con los Estudios y Diseños para reforzamiento estructural del Hogar Infantil y Licencia aprobada por la entidad competente.

PÚBLICA

**4. Inspector S&SO y Gestión ambiental:**

4.1. Conocer las políticas de HSEQ.
4.2. Seguir y hacer cumplir las normas HSE/Calidad y Ambiental.
4.3. Realizar evaluación del desempeño en HSE/Calidad de todo el personal clave que se le reporta.
4.4. Establecer las metas de HSE. Cumplir y seguir los requisitos establecidos en el documento Manual HSE elaborado por el contratista de Obra.
4.5. Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo del personal de la Obra.
4.6. Reportar oportunamente los requisitos sobre todos los aspectos contractuales y de las operaciones durante la ejecución de la obra.
4.7. Llevar a cabo evaluaciones de desempeño a todo el personal clave de su área de influencia.
4.8. Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.
4.9. Solicitar entrenamientos Técnico, de Seguridad, Calidad y Ambiental.
4.10. Asegurar que todo el personal revise el manual de Salud y Seguridad y den cumplimiento a los lineamientos trazados en el mismo.
4.11. Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre Salud, Seguridad y Ambientales de la obra.
4.12. Evaluar el grado de desarrollo y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional del sitio y personal de la obra.
4.13. Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, utilizando herramientas evaluativas acordes a los lineamientos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional.
4.14. Desarrollar actividades de vigilancia conjuntamente con higiene y seguridad industrial que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.
4.15. Evaluar sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los sistemas de trabajo.
4.16. Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.
4.17. Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.
4.18. Prestar asesoría en aspectos médico-laborales, tanto en forma individual como colectiva.
4.19. Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.
4.20. Realizar las visitas de seguimiento a cada uno de los frentes de obra que conforman el proyecto, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.

**5. Especialista Eléctrico:**

5.1 Realizar los recorridos a la infraestructura objeto del contrato que sean requeridas, con el fin de establecer el estado de las redes e instalaciones eléctricas existentes.
5.2 Determinar las actividades y obras eléctricas requeridas para la infraestructura, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento y seguridad al interior del inmueble adscrito a la Infraestructura de Primera Infancia.
5.3 En caso de requerirse, elaborar las memorias de cálculo, esquemas, planos y diseños necesarios para la ejecución de las obras eléctricas requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del contractual.
5.4 Realizar, complementar, ajustar y validar los informes, conceptos, presupuestos, especificaciones y demás soportes entregados por el ICBF, como insumo para la ejecución de las adecuaciones de la Infraestructura de Primera Infancia, relacionadas con el capítulo de instalaciones eléctricas.

PUBLICA

5.5 En caso de ser requerido, apoyar la elaboración de APUs, presupuestos, especificaciones de obra y cronogramas de ejecución del capítulo de actividades eléctricas requeridas para el inicio y ejecución de la obra, de la infraestructura a ser intervenidas mediante el presente Contrato.
5.6 Realizar las visitas de obra que sean requeridas durante la ejecución de la obra, a la infraestructura a intervenir mediante la ejecución del presente contrato.
5.7 Elaborar los informes, conceptos y recomendaciones que sean requeridas durante la ejecución de la Obra, relacionadas con las redes e instalaciones eléctricas de la infraestructura adscritas a la Primera Infancia que serán intervenidas durante la ejecución del Contrato.
5.8 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
5.9 En caso de ser necesario, realizar las consultas y tramites que fueren requeridos ante las empresas prestadoras de servicios públicos (energía eléctrica), para el desarrollo de las obras de adecuación de infraestructura adscrita a la Primera Infancia, a las cuales hace referencia el presente Contrato de Obra.

**6. <u>Especialista Hidrosanitario:</u>**

5.1 Realizar los recorridos a la infraestructura objeto del contrato que sean requeridas, con el fin de establecer el estado de las instalaciones hidrosanitarias existentes.
5.2 Determinar las actividades y obras hidrosanitarias requeridas para la infraestructura, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento y seguridad al interior del inmueble adscrito a la Primera Infancia.
5.3 En caso de requerirse, elaborar las memorias de cálculo, esquemas, planos y diseños necesarios para la ejecución de las obras hidrosanitarias requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del contractual.
5.4 Realizar, complementar, ajustar y validar los informes, conceptos, presupuestos, especificaciones y demás soportes entregados por el ICBF, como insumo para la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas a la infraestructura de Primera Infancia, relacionadas con el capítulo de instalaciones eléctricas.
5.5 Realizar las visitas de obra que sean requeridas a la infraestructura a intervenir mediante la ejecución del presente contrato.
5.6 Elaborar los informes, conceptos y recomendaciones que sean requeridas durante la ejecución de la ejecución de Obra, relacionadas con las redes e instalaciones hidrosanitarias de la infraestructura adscritas a la Primera Infancia que serán intervenidas durante la ejecución de los Contratos.
5.7 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
5.8 En caso de ser necesario, realizar las consultas y tramites que fueren requeridos ante las empresas prestadoras de servicios públicos (agua potable y alcantarillado), para el desarrollo de las obras de adecuación de infraestructura adscrita a Primera Infancia, a las cuales hace referencia el presente Contrato de Obra.

**7. <u>Ingeniero de Costos y Presupuesto:</u>**

7.1 Realizar, complementar, ajustar y validar los presupuestos y especificaciones de obra entregados por el ICBF, como insumo para la ejecución de las adecuaciones de reforzamiento estructural y reparaciones locativas a la infraestructura de la Primera Infancia, de conformidad con el resultado de los conceptos e informes surgidos de la etapa de diagnóstico.
7.2 En caso de ser requerido, elaborar los APUs, presupuestos, especificaciones de obra y reprogramaciones, en el evento de que en la ejecución de obra surjan ítems no previstos.
7.3 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.

PÚBLICA